

GRJ/DREJ-SG	
DOC. N°	
EXP. N°	

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Huancayo, 25 OCT 2023

OFICIO N° 1067 -2023 -GRJ-DREJ/SG

SEÑOR  
MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO  
DIRECTORA DEL IESTP “MARCO”  
Car. Carretera Central Nro. Km7  
MARCO JAUJA. -

ASUNTO: NOTIFICA Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-2023-DREJ.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, NOTIFICARLE la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2370-2023-DREJ, de fecha 23 de octubre del año en curso, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Mucho agradeceré ordenar a quien corresponda, se sirva notificar una copia certificada de la Resolución, a los docentes Eulogio CUADROS CORDERO y Tatiana MANYARI MENDOZA.

Debiendo recoger el original de la Resolución en Tramite Documentario de la DREJ.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi distinguida consideración y aprecio.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
CPC. Liz Esmilda Pizarro Chimpimari  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA II  
SECRETARÍA GENERAL DREJ

LEPCH/SG  
Arch



*Resolución Directoral Regional N° 2370 - 2023*

Huancayo, 23 OCT 2023

Visto, el Informe N° 181-2023/GRJ/DREJ/OAJ, Resolución N° UNO del 05.10.2023, Expediente N° 03311-2023-14-1501-JR-LA-01, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DEJ de fecha 07.07.2023, Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2087-DEJ de fecha 12.07.2023 en trece (13) folios y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, optimizar y garantizar las acciones administrativas en su Sede Institucional y de Educación Superior de su jurisdicción.

Que, don Eulogio CUADROS CORDERO con R.D. N° 1687-DREJ-2023 del 7 de julio del 2023 ha sido cesado por límite de edad, en su condición de Docente del ISTP "MARCO" de Jauja y frente a ello el administrado acudió ante el Poder Judicial, SOLICITANDO su reposición vía Medida Cautelar, que con Resolución N° 1 del 5 de octubre del 2023 el juzgado ha admitido disponiendo DECLARAR PROCEDENTE la solicitud cautelar presentado por Eulogio CUADROS CORDERO, en vía de proceso cautelar; en consecuencia, DISPONER que el Director de la Dirección Regional de Educación de Junín Lic. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL, cumpla con REINCORPORAR provisionalmente hasta resultados del procesos principal como docente del ISTP. "MARCO" de Jauja en el plazo de 10 días de notificada la presente.

Que, con la Resolución N° 1 del 5 de octubre de 2023 ha sido notificado esta parte el 11 de octubre de 2023 admitiendo la Medida Cautelar, por lo que se ha formulado oposición al mandado judicial, sin embargo, ello no impide que su despacho provisionalmente cumpla con el mandato judicial y para ello adjunto copia de los actuados judiciales.

Que, por los motivos expuestos, disponer al funcionario o servidor a cargo del cumplimiento del Mandato Judicial, quien a su vez deberá comunicar bajo responsabilidad a la Oficina de Asesoría Jurídica la resolución de reincorporación antes del plazo concedido, para dar cuenta al Juzgado correspondiente.

Que, en observancia del artículo 139 de la Constitución Política del Estado, artículo 22 del Código Procesal Constitucional, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del poder Judicial señala que **"toda persona y autoridad está obligado a acatar y a dar cumplimiento las decisiones jurídicas o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial, competentes en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos"**, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil Penal o Administrativa que la Ley señala". **Así en este caso concreto es de aplicación y cumplimiento obligatorio la Resolución judicial**, por lo que es necesario realizar la acción administrativa de personal que corresponde;

Que, estando a lo opinado por la oficina de asesoría jurídica, ordenado por el Director Regional y coordinado con el Coordinador del área de personal-OADM; Y

De conformidad con las Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31638, Ley que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, Decretos Supremos N° 005-90-PCM, R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DISPONER**, se deje en suspenso a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 1687-DREJ de fecha 07.07.2023 que Cesa por límite de edad a don Eulogio CUADROS CORDERO identificado con DNI N° 19804889, en cumplimiento al Informe N° 181-2023/GRJ/DREJ/OAJ, Hoja de Envío N° 2615-DREJ, Reg. N° 4861-Cooper-DREJ-2023, hasta las resueltas del proceso principal ordenado mediante Resolución número UNO de fecha 05.10.2023, expediente judicial 03311-2023-14-1501-JR-LA-01.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la reincorporación provisional a partir de la fecha de emisión de la presente resolución de don **Eulogio CUADROS CORDERO** identificado con DNI N° 19804889, como docente Superior en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco"-Jauja, Región Junín, en el código de plaza Nexus 111331C322D1 en las condiciones que tenía antes de haberse producido su cese, en cumplimiento al Informe N° 181-2023/GRJ/DREJ/OAJ, Hoja de Envío N° 2615-DREJ, Reg. N° 4861-Cooper-DREJ-2023.

**ARTICULO 3°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, el contrato de la docente Tatiana MANYARI MENDOZA identificado con DNI N° 46355141 contratada mediante Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2087-DREJ de fecha 12.09.2023 en el IESTP "Marco"-Jauja en el código de plaza Nexus 111331C322D1 en cumplimiento a la Medida Cautelar Resolución N° UNO del 05.10.2023, Expediente N° 03311-2023-14-1501-JR-LA-01.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación Junín, transcribir la presente Resolución y notificar a la interesada e instancias administrativas y judiciales correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**Original Firmado**

**Prof. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL**  
**Director de Programa Sectorial IV**  
**Dirección Regional de Educación Junín**

DREJ/MSGM  
JSQ/DGI  
EBBC/JOADM  
KLVN/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

La que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Hoy a 23 OCT 2023

CPG. LIZ ESMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
HUANCAYO